

ORDENANZA MUNICIPAL N° 16-2005-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO

EL CONCEJO PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio del año 2005.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 003-2002-MPT, publicada el 02 de julio del 2003 en el Diario Oficial de la Localidad, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Trujillo- SATT.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, en su Art. 38° numeral 38.2, dispone que cada dos años las entidades están obligadas a publicar su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Trujillo SATT, el mismo que en anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°.- Derogar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SA TI que fuera aprobado por Ordenanza N° 003-2002-MPT y todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en Trujillo a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil cinco.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE